



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ARRIENDO  
CAMIÓN ALJIBE PARA LA MUNICIPALIDAD  
DE VALLENAR.**

Vallenar, **28 ABR 2017**

**DECRETO EXENTO N° 1666**

**VISTOS:**

- Memo N° 86 de fecha 27 de abril de 2017, remitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato al Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, instruyendo la realización del acto administrativo que autorice la contratación del servicio solicitado.
- Certificado N° 430 emitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con fecha 27 de abril de 2017.
- La necesidad de contratar el servicio.
- Términos de Referencia para la contratación del servicio.
- Presupuesto emitido por Orietta Verónica Barrenechea Pérez.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 661 emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 26 de abril de 2017.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.

**CONSIDERANDO:**

- Que, habiéndose acompañado certificado por parte del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el que se certifica que el camión aljibe Patente GKCX-60 ha presentado deterioro en su interior, vale decir desprendimiento de la totalidad de la pintura que protege el estanque de agua potable, lo

que ha provocado que dicho camión deba ser enviado a reparación por ejercer la garantía de adquisición, a fin de evitar un mayor deterioro en el camión.

- Que en razón de la haberse generado este desprendimiento de pintura que inhabilita la utilización del camión de forma imprevista y por causa completamente ajena a la municipalidad.
- Que, lo anterior provoca que la municipalidad no cuente con el camión aljibe para cumplir con sus funciones entre los cuales está el aseo y ornato de la comuna y la protección del medio ambiente, y que dicha función le corresponde cumplir a los municipios a través de la unidad encargada del medio ambiente, aseo y ornato, debe, exclusiva y excluyentemente, ser ejecutada por esta, por cuanto el legislador la ha radicado expresamente en esa dirección (aplica criterio contenido en el dictamen N° 4.749, de 2012, de la Contraloría Regional de la República).
- Que, los artículos 8 letra C) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 3, de su Reglamento, autorizan proceder por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- Que, concurren en la especie, los requisitos legales y reglamentarios para autorizar y contratar directamente los servicios a Orietta Verónica Barrenechea Pérez.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante”.
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir el servicio de “Arriendo camión aljibe” con Orietta Verónica Barrenechea Pérez, RUT N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED].
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), más IVA.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.09.003.000.000 “Arriendo de Vehículos”, área de gestión 1.22.22.
- 5.- La vigencia del contrato será desde el día 02 de mayo de 2017, hasta el día 12 de mayo de 2017.
- 6.- Autorícese la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
  - Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
  - Secpla
  - DAF.
  - DAJ. ✓
  - Dirección de Control Interno.
  - Arch. Of. De Partes. /
- CTR/NFR/JDM/jdm

